



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 19 de noviembre de 2024

COMUNICACION N° 2025/174

Ref: REGISTRO DE MUTUAS - Asociación Civil Por Ayuda Mutua Amistad 81 - Cancelación de inscripción

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó con fecha 19 de noviembre de 2025 la resolución SSF N° 2025-635.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

2022-50-1-01081

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro de Mutuas presentada por Asociación Civil Por Ayuda Mutua Amistad 81 (en formación).

RESULTANDO:

- I) Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 24 de setiembre de 2025 se resolvió la disolución y liquidación de la Asociación Civil, declarando la inexistencia de activos y pasivos. Resolución N° 2025/174
- II) Que la entidad ha adjuntado la información requerida por la normativa para la cancelación de su inscripción en el registro referido en el Visto.
- III) Que los socios han declarado no tener nada que reclamarse entre sí y ni a la Sociedad.
- IV) Que asimismo señalan que cada uno de ellos se constituye en garante personal con su patrimonio por las reclamaciones que pudieran surgir a partir de la actividad de la mutua, aun cuando éstas se conozcan con posterioridad al cese.

CONSIDERANDO:

- I) Que no surgen observaciones que formular acerca de la información presentada.
- II) Que la entidad no cuenta con procesos sancionatorios en trámite, no registra envíos pendientes, multas pendientes de pago, ni adeudos con este Banco Central.
- III) Que no surgen impedimentos para otorgar la cancelación del Registro solicitada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 37 literal E) y artículo 38 literal R) del de la Ley 16.696 de 30 de marzo de 1995 según la redacción dada por los artículos 1 y 2 de la Ley 20.345 de 19 de setiembre de 2024, respectivamente, al artículo 26 del Decreto N° 354/994 de 17 de agosto de 1994 y a los antecedentes incorporados en el Expediente N° 2022-50-1-01081.

SE RESUELVE:

1. Cancelar la inscripción en el Registro de Mutuas de Asociación Civil Por Ayuda Mutua Amistad 81 (en formación), a su solicitud.
2. Poner en conocimiento del mercado la resolución mediante Comunicación.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros